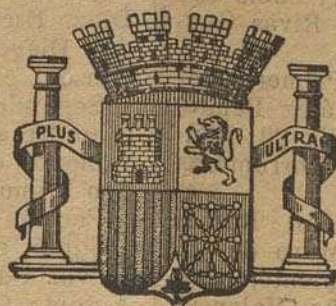


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Delegación del Tribunal de Cuentas

Núm. 1.518

Don Francisco Sicilia y Traspaderne, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, Jefe de Telégrafos y Delegado del Tribunal de Cuentas de la República en el Ministerio de Comunicaciones.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial, que más adelante se menciona y al folio 48 del mismo obra una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«En la villa de Madrid a 6 de Febrero de 1936, visto el expediente administrativo instruido contra don Enrique Romero Velilla, encargado que fué de la Estación telegráfica unipersonal de La Carlota (Córdoba) sobre reintegro de 1.278'70 pesetas descubierta inicial resultante por malversación de fondos del Giro telegráfico de la expresada estación en el mes de Mayo de 1929.—1.º Resultando... Fallo.—Que debo declarar y declaro: 1.º Partida de alcance la de mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas definitivamente liquidada como descubierta encontrado en los fondos del Giro telegráfico de 28 de Mayo de 1928 que tenía a su cargo el Encargado de la Estación telegráfica unipersonal de La Carlota. 2.º

Que es responsable directo y único de su reintegro al Estado dicho En-

cargado don Enrique Romero Velilla, con más los intereses del cinco por ciento anual de dicha cantidad de cinco años ascendente a cuatrocientas dieciséis pesetas. 3.º Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el Considerando 3.º de esta sentencia y por cuanto aparece que tan pronto como el Jefe del Centro provincial de Telégrafos de Córdoba, tuvo noticia de las irregularidades que reflejaba la contabilidad de dicha Estación dispuso la intervención y arqueo de los fondos de la misma. 4.º Que condeno al mencionado don Enrique Romero Velilla, al pago de dichos alcances e intereses y de los gastos de procedimiento, reducidos por ahora al reintegro en timbre de pagos al Estado del papel invertido en él conforme a la Ley del Timbre vigente en el momento de la exacción; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como esta resolución sea ejecutiva.—Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada al único encartado deberá elevarse en consulta a la Sala 2.ª del Tribunal de Cuentas de la República en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, previa contradicción en todo caso del alcance e intereses declarados en las respectivas cuentas de Rentas públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Sicilia.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación al encartado don Enrique Romero Ve-

lilla, en ignorado paradero, de la mencionada sentencia que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, lo expido en Madrid a veinticuatro de Marzo de mil novecientos treinta y seis.—Francisco Sicilia.

JEFATURA DE MINAS

MINAS Número 9.301

Núm. 1.502

Don Emilio Iznardi y Vasconi, Ingeniero Jefe del distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Antonio Romero Carpio, vecino de Torrecampo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 27 de Marzo de 1936, solicitando se le concedan 20 pertenencia de la mina denominada «Santa Julia», de mineral bismuto, sita en término de Pozoblanco y paraje llamado, La Loma y Olivares de las Chispas, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 30 de Marzo de 1936, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la estaca 3.ª del registro en tramitación denominado «San Sebastián» número 9.296, y desde dicho punto de partida

en dirección Norte se medirán 450 metros para fijar la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª en dirección E. se medirán 400 metros; de 2.ª a 3.ª en dirección S. se medirán 500 metros; de 3.ª a 4.ª en dirección O. se medirán 400 metros; y de 4.ª a p. p. en dirección Norte se medirán 50 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 30 de Marzo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

Comisión Gestora del Hospital Militar de Sevilla

Núm. 1.526

Por el presente se convoca a nuevo concurso para el próximo día seis de los corrientes y a las once horas, de todos aquellos artículos que para los mismos Hospitales Militares no han sido adjudicados en el concurso anterior, figurándose los pliegos de condiciones técnico-legales y relaciones de artículos a adquirir, en la Secretaría de la Comisión y Administraciones respectivas, todos los días laborables de diez a una.

LA COMISION

Tesorería de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.519

Don Fernando Romero de Torres, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que vencidas las dificultades que se oponían al comienzo de la recaudación en la fecha reglamentaria de primero de Febrero pasado, se advierte a todos los contribuyentes en general que el período voluntario para el pago de las contribuciones e impuesto del primer trimestre del ejercicio actual queda fijado hasta el día 15 del actual, quedando subsistentes las demás prevenciones de mi edicto de fecha 17 de Febrero último.

Córdoba 1.º de Abril de 1936.—
Fernando Ramero.

Junta municipal del Censo electoral

CORDOBA

Núm. 1.448

Don Rafael López Cansinos, Abogado Secretario por oposición directa del Juzgado municipal del distrito de la Izquierda y de la Junta municipal del Censo Electoral de esta capital.

Certifico: Que por la Junta municipal referida en sesión pública de hoy cumpliendo lo acordado en Decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de los corrientes en su artículo séptimo, se han designado Adjuntos para la formación de las Mesas electorales en las convocadas elecciones municipales y sus suplentes según resulta del acta del tenor siguiente:

ACTA

En la ciudad de Córdoba a veinte y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y seis, constituida la Junta municipal del Censo electoral de esta capital que suscribe, bajo la presidencia del señor Juez municipal del Distrito de la Izquierda de la misma, don Alfredo Usano de Tena y asistido de mi el Secretario, se procedió a dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de la Gobernación de diez y siete de los corrientes (Gaceta del 18 siguiente) en su artículo séptimo y en relación con el treinta y siete de la vigente ley electoral y en su consecuencia, se designaron para formar las ciento trece mesas electorales de que se compone esta circunscripción, a los señores Adjuntos y sus suplentes que con expresión del distrito y sección correspondientes, son del tenor siguiente:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Primer Adjunto, don Modesto Leña del Pino; Pretorio número 40; Suplente, don Francisco Molina Martínez, Plaza del Moreno 9.

Segundo Adjunto, don Rafael Herrera Vélez, Molina Sánchez 1; Suplente, don José Reina Mata, Tranco 2.

Sección segunda.—Primer adjunto, don Rafael Lucena Márquez, Cuesta de S. Cayetano 5; Suplente, don Francisco Pérez y Pérez, Navas de Tolosa 5.

Segundo Adjunto, don José Gómez Garrido, Alonso el Sabio 12; Suplente, don Antonio Rivas Guzmán, Solariaga 2.

Sección tercera.—Primer Adjunto, don Julio González Benito, Muro de la Misericordia 23; Suplente, don Antonio Torronteras Ramos, Valencia 6.

Segundo Adjunto.—don Rafael Cruz Arrizabalaga, Muro de la Misericordia 23; Suplente, don Antonio Moreno Briceño, Valencia número 1.

Sección cuarta.—Primer adjunto, don Antonio González Laguna, Moriscos 32; suplente, don José Vargas Cano, Moriscos 35.

Segundo adjunto, don Manuel Calzado Muñoz, Moriscos 37; suplente, Eduardo Sánchez García, Moriscos 12.

Sección quinta.—Primer adjunto, don Francisco Luque Roldán, Cárcamo 31; suplente, don Antonio López Calero, Cárcamo 6.

Segundo adjunto.—Don Manuel Rodríguez Luna, Cárcamo 23; Suplente, don Diego Murillo Serrano, Cárcamo 8.

Sección sexta.—Primer adjunto, don Francisco Giménez Pérez, Huerto de San Agustín 6; suplente, don Pedro González León, Huerto de San Agustín 17.

Segundo adjunto.—Don José Primo Herrás, Huerto de San Agustín 5; suplente, don Rafael Molina Calvente, Huerto de San Agustín 2.

Sección séptima.—Primer adjunto.—don Ildefonso Laguna Corrales, San Agustín 14; suplente, don Antonio de la Haba Prieto, Obispo López Criado 13.

Segundo adjunto.—Don Juan Peinado Reyes, Compás de San Agustín 12; suplente, don Angel Rodríguez Carmona, Obispo López Criado 8.

Sección octava.—Primer adjunto, don Enrique Luque Vaquero, Tafures 1; suplente, don Manuel Gutiérrez García, Zarco 6.

Segundo adjunto.—Don Martín Taguas Rubiano, Aceituno; suplente, don Manuel Segorbe Entrenas, Morales 7.

Sección novena.—Primer Adjunto, don Rafael Luque Pérez, Mayor de Santa Marina 25; suplente, don Teodoro Areales Tejera, Mayor de Santa Marina 30.

Segundo adjunto.—Don Pedro Serrano de los Castillejos, Mayor de Santa Marina 22; suplente don Miguel Sanz Román, Mayor de Santa Marina 67.

Sección décima.—Primer adjunto, don Rafael Gutiérrez Mostaza, Guindo 9; suplente, don Rafael de la Fuente González, Empedrada 12.

Segundo adjunto, don Eduardo Sánchez Reyes, Empedrada 1; suplente, don José Manuel Rodríguez López, Empedrada 2.

Sección undécima.—Primer adjunto, don Antonio Chacón del Rosal Marroquies 14; suplente don Maximino Ballesteros González, Adarve 4.

Segundo adjunto, don Manuel Soler León, Chaparro 20; suplente, don Antonio Redondo López, Lagunilla 47.

Sección duodécima.—Primer adjunto, doña Rafaela Guerrero Ruiz, Isabel Loza 10; suplente, don Antonio Gutiérrez Molina, Zamoranos 1.

Segundo adjunto, don Diego Villalba Sánchez, Santa Isabel 11; suplente don Manuel Torreras Yañez, Mateo Inurria 5.

Sección décimo tercera.—Primer adjunto don Modesto Garrido Díez, Escultor Alvarez; suplente, don Diego Expósito Arroyo, Abad Sansón.

Segundo adjunto, don Rafael Moreno Mesa, Venta Granito de Oro; suplente don Manuel Roses Seco, San Manuel.

Sección décimo cuarta.—Primer adjunto, don Felipe León Garrido, Polvorín de Artillería; suplente don Antonio Guzmán Ajenjo, Huerta de Santa Ana.

Segundo adjunto, don José Serrano Entrenas, Farsalia 12 suplente, don Emilio Sánchez García, Buenavista.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Primer adjunto, don Manuel Alcaide Cruz, Alvar Rodríguez 2; Suplente, don Antonio López María, María Auxiliadora 173.

Segundo Adjunto, don Manuel Trujillo Jiménez, Trueque 4; Suplente, don Carlos Romero Montesinos, Alvar Rodríguez 5.

Sección segunda.—Primer adjunto, don Eduardo Lucena Rodríguez, Alvaro Paulo 32; Suplente, don Rafael Jiménez Bogarín, Alvaro Paulo 16.

Segundo adjunto, don Rafael Sánchez Escribano, María Auxiliadora; Suplente, don Rafael Rodríguez Pérez, Plaza Corazón María 92.

Sección tercera.—Primer adjunto, don José López Henares, San Juan de Letrán 44; Suplente, don Ramiro Cuadrado Díaz, Roelas 3.

Segundo Adjunto, don José Romero Rodríguez, Roelas 4; Suplente, don Antonio Rodríguez Montalbán, Ruano Girón 25.

Sección cuarta.—Primer Adjunto, don José Mediavilla Mesa, Portería de S. Rafael 7; Suplente, don Isidoro León Carmona, Pozanco 10.

Segundo Adjunto, don José Tamajón Casares, Pozanco 8; Suplente, don Francisco Ruiz Gómez, Plaza de San Rafael 6.

Sección quinta.—Primer Adjunto, don Rafael Alcaide Ruiz, Montero 21; Suplente, don Rafael Almenara Diéguez, Montero 26.

Segundo Adjunto.—don José Aroca Salmerón, Montero 30; Suplente, don Miguel Arrabal Espejo, Montero 11.

Sección sexta.—Primer Adjunto, don Francisco Barrios Alcántara, Cristo 7; Suplente, don Francisco Budia García, Cristo 8.

Segundo Adjunto, don Manuel Enriquez González, Cristo 13; Suplente, don Francisco Gavilán Bravo, Cristo 20.

Sección séptima.—Primer Adjunto, don Rafael Conde Martínez, Queso 4; Suplente, don Manuel Díaz Roldán, Frailes 66.

Segundo Adjunto, don Manuel Gálvez Gálvez, Queso 3; Suplente, don Francisco Gómez López, Horno del Agua 8.

Sección octava.—Primer adjunto, don José Amato Pérez, Costanillas 74; Suplente, don Rafael Breña Díaz, Costanillas 74.

Segundo adjunto, don Antonio Casado López, Costanillas 62; Suplente, don Salvador Criado Cortés, Rivas y Palma 1.

Sección novena.—Primer adjunto, don Francisco Aguilar Morales, Anqueda 7; suplente, don Pelegrín Bellido Calderón, Fernando Lara 1.

Segundo adjunto, don Gregorio Cabañas Luque, Costanillas, 81; suplente, don Manuel Castellón Molina, Nieves Viejas 5.

Sección décima.—Primer Ad-

junto, don Luis Alonso Gutiérrez, Simancas 2; Suplente, don José Caballero de Dios, Simancas 2.

Segundo Adjunto, don Rafael Castillo Rodríguez, Simancas; Suplente, don José Escobar Sánchez, Humosa 16.

Sección undécima.—Primer Adjunto, don Francisco Bascón Jurado, Fuensantilla 1; Suplente, don Victoriano Caba Martín, Fuensantilla 1.

Segundo Adjunto, don Rafael Fernández López, Ronda de la Fuensantilla 1; Suplente, don Manuel Marcelo Gutiérrez, San Acisclo 12.

Sección duodécima.—Primer Adjunto, don Miguel Ballesteros Hernández, Julio César; Suplente, don Felipe Carvajal Siles, Julio César 6.

Segundo Adjunto, don José Dolbas Pulido, Poeta Solís 4; Suplente, don Angel González Palomo, Lope de Alba 1.

Sección décimo tercera.—Primer Adjunto, don Francisco Jurado Sánchez, Molino del Bosque; Suplente, doña Teresa Zubizarraín Zubizarreta, Villa Rafaela.

Segundo Adjunto, don Julián Berral Ríos, San Fernando (Linares); Suplente, don Manuel Rodríguez Jiménez, S. Cebrián el Bajo (guarda).

Sección décimo cuarta.—Primer Adjunto, don Mariano Aguado Escribano, Parque 1 (Cerro Muriano); Suplente, don José Barea Moreno, Plaza de Vista Alegre 8 (idem).

Segundo Adjunto, don Manuel Baena Díaz, Campo Bajo; Suplente, don José Osuna Cano, Castaños número 12.

DISTRITO TERCERO

Sección primera.—Primer Adjunto, don José Agudo Moya, San Pablo 25; Suplente don Antonio Blanco Carpio, Pintor Bermejo 11.

Segundo Adjunto, don Rafael Caballero Beltrán, Fernán Pérez de Oliva 3; Suplente, don Ricardo Colás Torres, Pintor Bermejo número 11.

Sección segunda.—Primer Adjunto, don Juan Alcalá Fernández, Arroyo de S. Andrés 26; Suplente, don Rafael Arenas Andújar, Realejo 64.

Segundo Adjunto, don Lorenzo Bartolomé Alvarez, Realejo 83; Suplente, don Joaquín Bustillo González, Hermanos López Diéguez.

Sección tercera.—Primer Adjunto, don Juan Algaba Tienda, Beatas 2; Suplente, don Juan Aljama García, Beatas 6.

Segundo Adjunto, don Vicente Baena Bellido, Enrique Redel 10; Suplente, don José Barrón Aguilar, Cidros.

Sección cuarta.—Primer Adjunto, don Baldomero Barón Beas, Ocaña 1.ª; Suplente don Enrique Cabello Verdejo, Parras 3.

Segundo Adjunto, don Rafael Castro Ramírez, Hinojo 4; Suplente, don Leandro Encuentra Pérez, Ocaña 14.

Sección quinta.—Primer Adjunto, don Francisco Agudo Mesa, Buen Suceso 4; Suplente, doña Concepción Carvajal Mesa, Portería Santa María de Gracia 4.

Segundo Adjunto, don Santiago Cruz Blanco, Buen Suceso 2; Suplente, don Francisco Dios González, Buen Suceso 4.

Sección sexta.—Primer Adjunto, don Joaquín Alfaya Fernández, Espejo 10; Suplente, don Aparicio Arévalo Pineda, Espejo 7.

Segundo Adjunto, don Bernardo Orti Linares, Espejo 5; Suplente, don Enrique López Fernández, Imágenes 17.

Sección séptima.—Primer Adjunto, don José Bernal Pérez, Gutiérrez de los Ríos 8; Suplente, don Amador Bueno Jaraquemada, Mancera 48.

Segundo Adjunto, don Juan Carrillo Pérez, Gutiérrez de los Ríos 7; Suplente, don José Castillo Gómez, Gutiérrez de los Ríos 64.

Sección octava.—Primer Adjunto, don Leonardo Aguilar Castro, Teniente Hoces; Suplente, don Luis Barroso Ortega, Toril 1.

Segundo Adjunto, don José Díaz Molina, Especieros 47; Suplente, don Virgilio Garrido Bravo, Toril 1.

DISTRITO CUARTO

Sección primera.—Primer Adjunto, don Francisco Aguayo García, Peña 126; Suplente, don Mariano Bogarín Serrano, Escañuela número 10.

Segundo Adjunto, doña Angeles Caballero Navarro, Santa María de Gracia 111; Suplente, doña Dolores Delgado Iglesias, Santa María de Gracia 111.

Sección segunda.—Primer Adjunto, don Rafael Agredano Benavente, Abejar 24; Suplente, doña Concepción Alcaide Pulido, Ancha de la Magdalena 11.

Segundo Adjunto, don Andrés Castro Urbano, Polichinelas; Suplente, doña Eulalia Fernández Caravaca, Abejar 17.

Sección tercera.—Primer Adjunto, don Antonio Aguado Bernate, Muñices 1; Suplente, doña Victoria Barbudo Ruiz, Santa Inés 8.

Segundo Adjunto, doña Purificación Calvillo Ayllón, P. Magdalena 1; Suplente, Plaza Magdalena 2.

Sección cuarta.—Primer Adjunto, don Emilio Aguilar Barbudo, Plaza de Regina; Suplente, don Enrique Bellido Ruano, Palma 5.

Segundo Adjunto, doña Dolores Camuña Rodríguez, Palma 4; Suplente, don Francisco Díaz Gutiérrez, Palma 11.

Sección quinta.—Primer Adjunto, don Tomás Aldea Cañero, Alcántara 15; Suplente, doña María Blancas Castillo, Alcántara 17.

Segundo Adjunto, don Francisco Cabello Membrives, San Eloy 3; Suplente, don Rafael Díaz Mesa, Alcántara 6.

Sección sexta.—Primer Adjunto, doña Antonia Aguilar Muñoz, Palma 2; Suplente, don Rafael Álvarez Aguilar, Arenillas 6.

Segundo Adjunto, doña Dolores Cabanillas Martín, C. Magdalena 5; Suplente, don Rafael Chacón Lesmes, C. de la Magdalena 5.

Sección séptima.—Primer Adjunto, don José Agudo Rosa, Blasco Ibáñez 11; Suplente, doña Juana Baena Muñoz, Borja Pavón 3.

Segundo Adjunto, don Tomás Calero Fernández, Blasco Ibáñez 11; Suplente, don Enrique Delgado Moreno, Borja Pavón 5.

Sección octava.—Primer Adjunto, don Rafael Aguilar Espejo, Campo de San Antón 5; Suplente, doña Marcela Carballo Tarifa, Campo de San Antón 17.

Segundo Adjunto, don Antonio Guerrero Álvarez, Cerro de la Golondrina; Suplente, don Francisco Merino Serrano, Campo de San Antón 4.

DISTRITO QUINTO

Sección primera.—Primer Ad-

junto, don José Acuña Acuña, García Hernández 52; Suplente, doña Consuelo Baena Carvajal, Herradores 38.

Segundo Adjunto, don Alfredo Caballero Martínez, Conde de Gavia 12; Suplente, don José Chacón Espejo, García Hernández 86.

Sección segunda.—Primer Adjunto, don Agustín Abad Rincón, Siete Revueltas 9; Suplente, don Francisco Baena Gómez, Siete Revueltas 11.

Segundo Adjunto, don Felipe Caballero Delgado, Siete Revueltas 2; Suplente, doña Josefa Chacón Gonzalo, Ravé 27.

Sección tercera.—Primer Adjunto, don Daniel Adán Fernández, Agustín Moreno 10; Suplente, don Fernando Baena Jover, Ronquillo Briceño 11.

Segundo Adjunto, don Juan Cabello Aguilar, Agustín Moreno número 112; Suplente, doña Josefa Díaz Mesa, Agustín Moreno 128.

Sección cuarta.—Primer Adjunto, doña María Adamuz Sánchez, Agustín Moreno 111; Suplente, don Baltasar Baeza Márquez, Agustín Moreno 117.

Segundo Adjunto, don Benito Campos González, Agustín Moreno 163; Suplente, don José Delgado Moreno, Agustín Moreno 145.

Sección quinta.—Primer Adjunto, don Eduardo Aguilar Toscano, Tinte 4; Suplente, don Miguel Bastida Jiménez, Campo Madre de Dios 35.

Segundo Adjunto, doña Concepción Caballero Méndez, L. Díaz 3; Suplente, don Manuel Deza García, Tinte 9.

Sección sexta.—Primer Adjunto, don Juan Acuña Muñoz, Ciente, ra de la Fuensanta 18.

Segundo Adjunto, doña María Canalejas León, Fuensanta, Cuartel Guardia civil; Suplente, doña Juliana Chacón Calvente, Carrera de la Fuensanta 1.

Sección séptima.—Primer Adjunto, don Francisco Alcaide Alcaide, Barrionuevo 31; Suplente, doña Ana Barea García, Barrionuevo 21.

Segundo Adjunto, don Enrique Cano Romero, Barrionuevo 7; Suplente, doña María Delgado Almogueras, Barrionuevo 59.

Sección octava.—Primer Adjunto, doña Isabel Alcobendas Díaz, C. Carmona 18; Suplente, don Diego Valencia Padilla, S. Carmona.

Segundo Adjunto, don Modesto Berná Sampedro, C. Carmona 1; Suplente, don Diego Sánchez García, C. Carmona 81.

Sección novena.—Primer Adjunto, don Emilio Berná Cataluña, Carretera; Suplente, don Manuel Fernández Biedma, Carretera 6.

Segundo Adjunto, don Martín Arenas Casilla, Carretera; Suplente, don Juan Zamorano Cantarero, Carretera.

Sección décima.—Primer Adjunto, don Antonio Alcaraz Alonso, Balazaneja; Suplente, don Manuel Zurita Romero, Chozas del Cojo.

Segundo Adjunto, don Antonio Bello Lozano, C. Quemadillas; Suplente, don José Ortega Nieto, Quemadas.

Sección undécima.—Primer Adjunto, don José Bozquiza Martínez, Leoncito; Suplente, don Sebastián López Castro, Valcalentejo.

Segundo Adjunto, don Antonio Trujillo Mérida, C. Peones Camineros Pradugua; Suplente, don

Cristóbal Castro Márquez, Sancho Martín.

Sección duodécima.—Primer Adjunto, don Juan Pedro Raya Bolirón, Pay Jiménez; Suplente, don Francisco Vergara Domenech, Vega Baja.

Segundo Adjunto, don Manuel Izquierdo Díaz, Casablanca; Suplente, don Francisco Moreno Baena, Casablanca.

DISTRITO SEXTO

Sección primera.—Primer Adjunto, don Antonio Aguilera Cruz, A. de Cervantes 22; Suplente, doña Ana Caballero Ferrer, Pí y Margall.

Segundo Adjunto, don Rafael Ferrer Aguilar, José Zorrilla 9; Suplente, doña Carmen Gálvez Clavero, Gran Capitán 21.

Sección segunda.—Primer Adjunto, doña Concepción Aguilar Bujalance, Conde Robledo 3; Suplente, don Mariano Amo Ramos, Gran Capitán 26.

Segundo Adjunto, don Ruperto Blasco Pérez, Gran Capitán 28; Suplente, don Feliciano Delgado Gallego, Plaza de Colón.

Sección tercera.—Primer Adjunto, don José Aguilar de los Reyes, Olmillo 6; Suplente, don Juan Barranco Luque, Menéndez Pelayo 7.

Segundo Adjunto, don Isidro Caballero de Jesús, A. de Canalejas 16; Suplente, don José Delgado Alvarez, A. de Canalejas 50.

Sección cuarta.—Primer Adjunto, don Juan Adamez Hernández, Reyes Católicos 7; Suplente, don Antonio Ballesteros Gómez, Plaza de Colón 16.

Segundo Adjunto, don Francisco Márquez, Plaza de Colón 12; Suplente, don Francisco Díaz Rodríguez, Plaza de Colón 14.

Sección quinta.—Primer Adjunto, don Juan Alcántara Sampelayo, Pérez Galdós 1; Suplente, don Francisco Baquerizo Ciruelo, Doce de Octubre 8.

Segundo Adjunto, don Bartolomé Cañero Pastor, Doce de Octubre 8; Suplente, don Indalecio Delgado Blanco, Doce de Octubre 1.

Sección sexta.—Primer Adjunto, don Francisco Benítez Cantarero, Goya; Suplente, don Eugenio Canalejo Prieto, Pintor Palomino 19.

Segundo Adjunto, don Antonio García Delgado, Goya; Suplente, don Antonio Herrera Herrera, Abderramán III 18.

Sección séptima.—Primer Adjunto, don Ricardo Juan Artacho Acero, Callejón de los Toros; Suplente, don Manuel Díaz Garrido, Colombia.

Segundo Adjunto, don José García Molina, J. Sepúlveda; Suplente, don Joaquín Jiménez Márquez, S. Belalcázar.

Sección octava.—Primer Adjunto, don Juan Ambrosio Arroyo, C. Polo; Suplente, don Antonio Cruz Aguilar, H. María Luisa.

Segundo Adjunto, don Pedro Hurtado Roselló, Músico Infantes 2; Suplente, don Antonio Mata Cano, Huerta María Luisa.

Sección novena.—Primer Adjunto, don Manuel Castro Molina, Vicente de los Ríos 8; Suplente, don Juan Gallego Tanayo, Vicente de los Ríos 3.

Segundo Adjunto, don Cristóbal López Madueño, C. de los Ríos 23; Suplente, don Joaquín Losada Salmeral, Rosvita 11.

Sección décima.—Primer Adjunto, don Enrique Aparicio Aguilar, A. de Medina Azahara; Suplente, don Antonio Asencio Gil, S. de Medina Azahara.

Segundo Adjunto, don Gabriel Bellido Minguez, A. de Medina Azahara; Suplente, don Francisco Biquez Infantes, Hernán Ruiz 13.

Sección undécima.—Primer Adjunto, don Manuel Alonso Martín, J. Garcilaso 4; Suplente, don Benito Arana Beascoechea, Aixa.

Segundo Adjunto, don Arturo Bravo Sanz, Barracas 46; Suplente, don Félix Cantabrana Montoya, Aixa.

Sección duodécima.—Primer Adjunto, don Antonio Fernández Romero, G. Aurieles 20; Suplente, don Eduardo Hidalgo Vázquez, Fuente Obejuna 27.

Segundo Adjunto, don Daniel López Murillo, Mariano de Cavia; Suplente, don Rafael Martínez Ruiz, Fuente Obejuna 31.

Sección décimo tercera.—Primer Adjunto, don Juan Berenguer López, Lope de Rueda; Suplente, don Rufino San José Bengarones, Lope de Rueda.

Segundo Adjunto, don Manuel Alamillos Blanco, Lope de Rueda; Suplente, don Francisco Berolejo Abril, Juan de Avila 19.

Sección décimo cuarta.—Primer Adjunto, don José Alba Aparicio, Paseo de la Victoria 18; Suplente, don Angel Bruzo Izquierdo, Huerta Cardosa.

Segundo Adjunto, don Francisco Carmona Gutiérrez, Paseo de la Victoria; Suplente, don José Castillo Cabezon, Concepción 32.

Sección décimo quinta.—Primer Adjunto, don Juan Arjona Luque, Tejón y Marín 64; Suplente, don Rafael Bejarano Sánchez, Valledares 17.

Segundo Adjunto, don Francisco Berenguer Gimeno, Plaza Trinidad 4; Suplente, don Antonio Bernier Pérez, Tejón y Marín 58.

Sección décimo sexta.—Primer Adjunto, don Rafael Aragón Morales, Eduardo Dato 7; Suplente, don Manuel Caballero Prieto, Eduardo Dato 34.

Segundo Adjunto, don Manuel Gutiérrez Ravé Fernández, Niceto Alcalá Zamora 1; Suplente, doña Rosario Llorente Flores, Eduardo Dato 36.

Sección décimo séptima.—Primer Adjunto, don Antonio Aguilar Delgado, Torre de San Nicolás 6; Suplente, don Restituto Blasco Bermudo, Heredia.

Segundo Adjunto, don Francisco Romaguera Lorca, Torre de San Nicolás 6; Suplente, don Juan Ortiz Rosales, Heredia 10.

Sección décimo octava.—Primer Adjunto, don Joaquín Martínez Viola, El Reposo; Suplente, don Julio Periañez Alonso, Villa Nice.

Segundo Adjunto, don Ildefonso Aranda García, Central Telefónica; Suplente, doña Rosario Sánchez González, Central Telefónica.

Sección décimo novena.—Primer Adjunto, don Ramón Soriano Eusebio, Trassierra; Suplente, don Rafael Aguilar Muñoz, Córdoba número 125.

Adjunto segundo, don Manuel Gómez Almagro, Trassierra; Suplente, don Antonio Rasero Baro, Carretera 132 (Trassierra).

DISTRITO SEPTIMO

Sección primera.—Primer Adjunto, don Justo Alarcón Herrero, Fermín Galán 19 y 21; Suplente, don Rafael Bernier Soldevilla, Claudio Marcelo 18.

Segundo Adjunto, don José Cadenas de Llano Rodríguez, Claudio Marcelo 13; Suplente, don Ra-

fael García del Prado Diéguez o Claudio Marcelo 13.

Sección segunda.—Primer Adjunto, don José Aguilar Ramírez San Alvaro 16; Suplente don Pedro Barbudo Vacas, Torres Cabrera, 1.

Segundo Adjunto, don Rafael Cabrera Aguilar, Plaza de la República 4; Suplente, don Felipe Daimiel Contreras, Torres Cabrera número 23.

Sección tercera.—Primer Adjunto, don Mariano Aguilar Barbudo, Cardenal Toledo 12; Suplente, don Juan Luis Barazona Ortiz, Cardenal Toledo 2.

Segundo Adjunto, don Ramón Cabello Jiménez, Doblas 5; Suplente, don Valeriano Domenech Quintana, Fitero 5.

Sección cuarta.—Primer Adjunto, don Gregorio Abad Arjona, Alfaro 40; Suplente, don Arturo Bajo Alcaide, Alfaro 31.

Segundo Adjunto, don Manuel López Murillo, Alfaro 19 y 20; Suplente, don Antonio Lucena Pérez, Alfaro 58.

Sección quinta.—Primer Adjunto, don Simón Alcalde Merchán, Moreria, Suplente, don Dionisio Alonso Delgado, Málaga.

Segundo Adjunto, don Antonio Caballos Jiménez, Málaga; Suplente, don José María Elías Cabello, Braulio Laportilla 4.

Sección sexta.—Primer Adjunto, don Rafael Aumente Barazal, Ramírez de Arellano 5; Suplente don Francisco Cabrera Perales, Cuatro Esquinas 23.

Segundo Adjunto, don Francisco Vigueras Urbano, Vaca de Alfaro 33; Suplente, don Vicente Segura Muñoz, Cuatro Esquinas 27.

Sección séptima.—Primer Adjunto, don Remigio Apad y López de Medrano, Jesús María 1; Suplente, don Manuel Benito Benito, Sevilla 17.

Segundo Adjunto, don Angel García Aroca, Sevilla 22; Suplente, don Rafael López Conte, Barroso número 8.

Sección octava.—Primer Adjunto, don Daniel Aguilera Camacho, Ambrosio de Morales 4; Suplente, don Manuel Baena Fernández Duque de Hornachuelos 12.

Segundo Adjunto, don Francisco de la Cruz Ceballos, A. de Morales 16; Suplente, don Luis Segura Velasco, Ambrosio de Morales 1.

Sección novena.—Primer Adjunto, don Rafael Cabrera Arjona, Blanco Belmonte; Suplente, don José María Herrero Blanco, P. de la Victoria.

Segundo Adjunto, don Enrique Morales Luque, Blanco Belmonte; Suplente, don Joaquín Velasco Natera, Blanco Belmonte 1.

DISTRITO OCTAVO

Sección primera.—Primer Adjunto, don Miguel Zamora Herrador, Maese Luis 17; Suplente, don Domingo Tejera Gutiérrez, Maese Luis 7.

Segundo Adjunto don Cecilio Solís Hernández, Armas 18; Suplente, don Rafael Sandoval Espejo, Armas 25.

Sección segunda.—Primer Adjunto, don Francisco Velasco Aranda, Pedro Rey 3; Suplente, don Rafael Suárez Larriva Pedro Muñoz 8.

Segundo Adjunto, don Angel Roldán Mesa, Sánchez Peña 8; Suplente, don Enrique Rodríguez Yuste, Sánchez Peña 1.

Sección tercera.—Primer Adjun-

to, don Gumersindo Aparicio Sánchez, Poyo 7; Suplente, don Juan Benítez Navarro, Carlos Rubio 15.

Segundo Adjunto, don Angel Blanco Moreno, Carlos Rubio 18; Suplente, don Enrique Cuevas Sánchez, Plaza de San Pedro 13.

Sección cuarta.—Primer Adjunto, don Francisco Blancas Laguna, Mucho Trigo 9; Suplente, don Rafael Castro Navarrete, Mucho Trigo 18.

Segundo Adjunto, don Manuel de Dios Aragón, Mucho Trigo 26; Suplente, don Baldomero Fernández Salazar, Mucho Trigo 31.

Sección quinta.—Primer Adjunto, don Enrique Alijo López, Badanas 12; Suplente, don Baldomero Campos Cañadas, Don Rodrigo.

Segundo Adjunto, don Federico Fernández Ramírez, Emilio Castelar 60; Suplente, doña María García Rodríguez, Don Rodrigo.

Sección sexta.—Primer Adjunto, don Antonio Aroca Mesa, Travesía de la Ribera 3; Suplente, don Enrique Carmona Real, Valderramas 12.

Segundo Adjunto, don Juan García Moreno, Paseo de la Ribera 7; Suplente, don Miguel Peña Carrasco, Paseo de la Ribera 29.

Sección séptima.—Primer Adjunto, don Antonio Morales Olmo, Diario de Córdoba 24; Suplente, don Juan Bautista Fernández Sánchez, S. Fernando 92.

Segundo Adjunto, don Manuel Crespo Criado, San Fernando 78; Suplente, don Luis Rosas Fernández, San Fernando 29.

Sección octava.—Primer Adjunto, don Francisco Benavente Rolmingo Castillo Alguacil, San Francisco 45.

Segundo Adjunto, don Rafael Furriel Alvarez, San Francisco 48; Suplente, don Cecilio García Barbero, Romero Barros 4.

Sección novena.—Primer Adjunto, don José Bermudo Carrasco, Marqués del Villar 8; Suplente, don Rafael Calero Villarreal, Alta de Santa Ana 5.

Segundo Adjunto, don Salvador Luque Flores, Bataneros 3; Suplente, don Teodomiro Sánchez Tirado Jiménez, A. del Castillo 1.

Sección décima.—Primer Adjunto, don Rafael Austria Jordán, San Eulogio 2; Suplente, don Carlos Jurado Arjona, Cabezas 3.

Segundo Adjunto, don Manuel Romero Romero, San Eulogio 8; Suplente, don Juan Antonio Urbano Estrada, Séneca 13.

Sección undécima.—Primer Adjunto, don Sebastián Barrio Guzmán, Encarnación 6; Suplente don Benjamín Linarejos González, Rey Heredia 25.

Segundo Adjunto, don Manuel Moreno Hinojosa, Rey Heredia 7; Suplente, don Tobías Vargas Saez, Rey Heredia 1.

Sección duodécima.—Primer Adjunto, don Rafael Calatrava Giménez, Osio 2; Suplente don Juan Mesa Medina, Martínez Rucker 5.

Segundo Adjunto, don Rafael Viguera Miranda, Martínez Rucker 6; Suplente don Eduardo Romero Moreno, Martínez Rucker 4.

Sección décimo tercera.—Primer Adjunto, don Emilio Sánchez Morales, Gragea 3; Suplente don Francisco Adrián Reyes, Plaza del Potro 16.

Segundo Adjunto, don Joaquín Gutiérrez Alvar, Gragea 2; Suplente, don Juan Jalón Soriano, Plaza del Potro.

DISTRITO NOVENO

Sección primera.—Primer Adjunto, don José Ruiz López, San Basilio 36; Suplente, don Alfonso Tamajón Díaz, San Basilio 47.

Segundo Adjunto, don Pedro Mata Mesa, San Basilio 2; Suplente, don Manuel García Cabaña, San Basilio 6.

Sección segunda.—Primer Adjunto, don Dionisio Vioque Mediano, Barrio Maimón 34; Suplente, don Antonio Guarnizo Luque, Postretera 23.

Segundo Adjunto, don Manuel Herrera Tejera, Puerta de Sevilla 1; Suplente, doña Carmen Trapero Alcántara, Postretera 7.

Sección tercera.—Primer Adjunto, don Francisco Sánchez Rusi, Enmedio 7; Suplente, don Francisco Alcaide Blanco, Enmedio 9.

Segundo Adjunto, don Rafael Fernández Muñoz, Enmedio 4; Suplente, don Luis Roldán Rodríguez, Martín de Roa 24.

Sección cuarta.—Primer Adjunto, don Francisco Ballester Ballester, Seminario; Suplente, don Angel Baquerizo García, Torrijos 6.

Segundo Adjunto, don Manuel Alba Pérez, Medina Corella; 2 Suplente, don Manuel Vigueras Miranda, Torrijos 6.

Sección quinta.—Primer Adjunto, don Rafael Cañadillas Quesada, Rinconada 23; Suplente, don Francisco Gómez Luque, Rinconada 9.

Segundo Adjunto, don Diego López López, Chozo Carretera Madrid; Suplente, don Manuel Montilla Alcalde, Huerto El Escudo.

Sección sexta.—Primer Adjunto, don Alfonso Castellanos Samaplente don Manuel Córdoba 6; Su-

ro, Gitanos. Segundo Adjunto, don Isidoro Molina Rodríguez, Martín López 9; Suplente, don Antonio Raya Espejo, Gitanos 2.

Sección séptima.—Primer Adjunto, don Manuel Gómez García, te, don Antonio Ortiz Villegas, Ba- Plaza de Santa Teresa 6; Suplen-

jada del Puente, 5. Segundo Adjunto, don Pedro Ruiz Fernández, Acera Pintada 12; Suplente, don José Sánchez Cruz, Santa Teresa.

Sección octava.—Primer Adjunto, don Antonio Benítez Madueño, Cardenal González 59; Suplente, don Juan Cabrera Ramos, Cardenal González 109.

Segundo Adjunto, don Tomás Contreras Roldán, Cardenal González 103; Suplente, don José Criado Barbudo, Cardenal González número 123.

Sección novena.—Primer Adjunto, don Emilio Alcalde Valera, Cara 23; Suplente, don Pedro Alga-

ba Salido, Alhóndiga 39. Segundo Adjunto, don José Baena Gómez, Pozo Cueto, 19; Sup-

plente, don Pablo Baena Gómez, Pozo Cueto 19.

Sección décima.—Primer Adjunto, don Rafael Aguilar Priego, Velázquez Bosco 11; suplente, don Antonio Arrosto Moreno, Velázquez Bosco 27.

Segundo Adjunto, don Wenceslao Barona Benito, Velázquez Bosco 19; Suplente, don Rafael Cárdenas Bellerín, Cardenal Herrero número 38.

Sección undécima.—Primer Adjunto, don Rafael Aguilar Pineda, Romero 20; Suplente, don Juan Arroyo de la Haba, Albucasis 4.

Segundo Adjunto, don Francisco Bravo Jurado, Almanzor 13; Su-

plente, don Eduardo Lastres Zamora, Romero 20.

Sección duodécima.—Primer Adjunto, don Rafael Gálvez Fernández, Judería 2 y 4; Suplente, don Manuel Rodríguez Jaeto, Manriquez 8.

Segundo Adjunto, don Fernando Guillaume Caraballo, Deanes 14; Suplente, don Manuel Toro de la Prada, Manriquez 9.

Sección décimo tercera.—Primer Adjunto, don Ramón Acebedo Martínez, Sánchez Feria 19; Suplente, don Modesto Acosta Bilbao, Judíos 10.

Segundo Adjunto, don Joaquín Cabello Moral, Sánchez de Feria 11; Suplente, don Rafael Casares Antunez, Puerta de Almodóvar número 30.

Sección décimo cuarta.—Primer Adjunto, don Antonio Madueño Espinar, C. Carnecera; Suplente, don José Moreno López Conchuela Alta.

Segundo Adjunto, don Jesús Muñoz Ors, Cuesta Raya Baja; Suplente, don Juan Sánchez Serrano, C. I. del Peral.

Sección décimo quinta.—Primer Adjunto, don Antonio Bascón Casado, C. Carrascal; Suplente, don Felipe Castillo Sillero, C. Camachuelo.

Segundo Adjunto, don Fernando Fernández Ariza, C. Pradillos; Suplente, don José Luna Ramos, C. Peralta.

Sección décimo sexta.—Primer Adjunto, don Cándido Córdoba Santos, Cambrón; Suplente, don Rafael Bolívar Chica, C. Trinidad.

Segundo Adjunto, don Agustín Córdoba Pérez, C. Cambrón; Suplente, don Emilio Bueno

Comidades.

resolver se dió el acasuptos que nado extendiéndose este acta de la que el señor Presidente dispuso expedir certificación literal para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia previa su remisión con atento oficio al Excelentísimo señor Gobernador civil. Y extendida este acta la firman en su crédito todos dichos concurrentes expresados de que certifico:

El acta inserta concuerda a la letra con su original a que me remito. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, e expide la presente en Córdoba a 29 de Marzo de 1936.—Rafael López Cansinos.—Visto bueno: El Preseidente de la Junta municipal del Censo Electoral, Alfredo Usano.

Núm. 1.480

Don Rafael López Cansinos, Abogado y Secretario por oposición directa del Juzgado municipal del distrito de la Izquierda y de la Junta municipal del Censo electoral de de esta población.

Certifico: Que por acuerdo de esta Junta de este día se han sustituido los Colegios electorales que se expresan a continuación que serán instalados en los lugares que se expresan:

DISTRITO SEGUNDO

Sección sexta.—De la calle Huerto Hundido sin número pasa a Mellados número 1.

DISTRITO NOVENO

Sección segunda.—De calle Tejón

y Marín número 21 pasa a San Bartolomé número 1 (Alcázar Viejo).

Y para que sirva de conocimiento a los electores, cumpliendo lo acordado se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Córdoba a 30 de Marzo de 1936.—Rafael López Canisinos.—V.º B.º: El Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, Alfredo Usano.

EL CARPIO

Núm. 1.452

Don José Artero Espín, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Doy fé: Que las Mesas electorales de estos distritos, estarán constituidas en las próximas elecciones de Concejales, según las designaciones hechas al efecto con las siguientes personas.

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Presidente propietario, don Juan Duque Cano; suplente, don Antonio Medina Jurado.

Adjuntos propietarios, don Bonifacio Aranda Reyes y don José Aranda Ubet; suplentes, don Manuel Vioque Carrillo y don Rafael Vioque Cabello.

Sección segunda.—Presidente propietario, don Rafael Pulgarín Madueño, suplente, don José María Rodríguez Pina.

Adjuntos propietarios, don Antonio Agudo Solís y don Antonio Gavilán Fernández; suplentes, don Francisco Zurita Bazán y don Juan Zurita León.

Sección tercera.—Presidente propietario, don Pedro Gavilán Solís, suplente, don Juan Cano Gavilán.

Adjuntos propietarios, don Francisco León Espinosa y don Francisco Gómez Muñoz; suplentes, don Bartolomé Solís Lara y don José Pozo Vioque.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Presidente propietario, don Tomás Márquez Rujula, suplente, don Francisco López Solís.

Adjuntos propietarios, don José Aguilar Carretero y don Mariano Alvarez Jiménez; suplentes, don Antonio Torrero Jiménez y don Manuel Gaitán Solís.

Sección segunda.—Presidente propietario, don Francisco Serrano Gómez, suplente, don Rafael Lora Muñoz.

Adjuntos propietarios, don Francisco Corripio Gómez y don Juan Gaitán Jurado; suplentes, don Vicente Vidal Lasca y don Rafael Sirvent León.

Sección tercera.—Presidente propietario, don Andrés Mariscal Risquez; suplente, don José González Pérez.

Adjuntos propietarios, don Juan Avila Redondo y don Juan Gaitán Jurado; suplentes, don Manuel Palomino Pérez y don Manuel Vioque Moya.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para general conocimiento.

El Carpio a 29 de Marzo de 1936.—José Artero.—V.º B.º: El Presinente, Antonio Lara.

VILLAFRANCA

Núm. 1.476

Don Francisco Márquez Canales, Secretario suplente del Juzgado y de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley electoral de 8 de Agosto de 1907, la citada Junta en su sesión pública celebrada con esta fecha, procedió a la designación de los adjuntos propietarios y suplentes que con los Presidentes ya nombrados han de constituir las mesas de las respectivas secciones de los colegios electorales de que se compone este término y que son como a continuación se expresa:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Adjuntos, don José López Hidalgo y don Rafael Herrera de la Torre; suplentes, don Santiago Castro Rivera y don Miguel Ruiberriz de Torres y Ruiberriz de Torres.

Sección segunda.—Adjuntos, don Bartolomé Ortiz León y don Juan Gallardo León; suplentes, don Javier Ayllón Cano y don Antonio León Rivera.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Adjuntos, don Antonio Gutiérrez Simón y don Antonio Palomares Requena; suplentes, don Antonio Díaz Ortiz y don Pedro León Izquierdo.

Sección segunda.—Adjuntos, don Miguel Díaz Zamorano y don Antonio Torres Torrero; suplentes, don Alfonso Canalejo Batanero y don Manuel Palomares Guerrero.

Sección tercera.—Adjuntos, D. Antonio Duque Batanero y don Juan Nieto Llorente; suplentes, don Alfonso Torres Hidalgo y don José Molina Castro (menor).

Y para que así conste y remitir al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente, la que visa y sella el señor Presidente en Villafranca de Córdoba a 29 de Marzo de 1936.—Francisco Márquez.—V.º B.º: El Presidente, Enrique Jiménez.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 1.497

Designado en 20 de Febrero último para ocupar una plaza vacante de Auxiliar segundo del Cuerpo Administrativo de Empleados a don Antonio Morales Pena, y estimando que le asiste preferente derecho para ocuparla a don Celestino Fidalgo Pérez, que durante más de diez años viene prestando sus servicios al Excelentísimo Ayuntamiento en diferentes destinos, circunstancia que sirvió de base para incluirle en el Escalafón ordenado remitir al Ministerio del Ramo, como comprendido en el apartado c) de la disposición transitoria cuarta de la vigente Ley Municipal, a los efectos de que en su día figurara en

el general perteneciente al Cuerpo de Empleados municipales, he resuelto por decreto de hoy el cese del expresado funcionario y el nombramiento para que le sustituya en la citada plaza de Auxiliar segundo interino a don Celestino Fidalgo Pérez.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el número 3.º del artículo 68 de la vigente Ley Electoral.

Córdoba 31 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Manuel Sánchez Badajoz.

Núm. 1.498

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que con fecha veintiséis del que rige, se ha remitido a la Junta municipal del Censo electoral el certificado que copiado a la letra dice:

Don José Carretero Serrano, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifico. Que los señores que durante los últimos veinte años desempeñaron cargos de concejal, por elección popular en este Excelentísimo Ayuntamiento y que no han fallecido, son los que a continuación se expresan; con indicación de las fechas en que se efectuaron las respectivas elecciones y distritos por los que fueron proclamados.

Elecciones del día 14 de Noviembre de 1915

	Distritos
D. José Sanz Noguer	2.º
» Francisco Santolalla Natera	3.º
» Manuel Lama Pérez	3.º
» Antonio Fernández Vergara	4.º
» José de Torres Rodríguez	5.º
» Eloy Vaquero Cantillo	5.º
» José Carrillo Pérez	6.º
» Arturo Molina Albendín	7.º
» Emilio Urbano Estrada	7.º
» Rafael Gavilán Bravo	8.º
» Armando Lacalle de Castro	8.º

Elecciones del día 11 de Noviembre 1917

	Distritos
D. Miguel Cañas Vallejo	1.º
» Sebastián Barrios Rejano	1.º
» Luis Martínez Navarro	2.º
» Francisco Azorín Izquierdo	2.º
» Pedro Barbudo Suárez Varela	3.º
» Manuel Tienda Argote	4.º
» Angel Suárez Varela Alonso	4.º
» Bernardo Garrido de los Reyes	4.º
» Ramón León Priego	5.º
» José López de la Manzanara	6.º
» Enrique Suárez Aranda	6.º
» Antonio Millán Remesal	7.º
» Pablo Troyano Moraga	7.º
» José Guerra Lozano	8.º
» Manuel Cáceres Urbano	8.º
» José Diéguez Fernández	8.º

Elecciones del día 8 de Febrero de 1920

	Distritos
D. Francisco Rodríguez Molina	1.º
» José Sanz Noguer	2.º
» Francisco de P. Salinas Diéguez	3.º
» Armando La Calle de Castro	3.º
» Antonio Fernández Vergara	4.º

» Angel Avilés Marín	5.º
» Rafael Moraga Serrano	5.º
» Manuel Lama Pérez	6.º
» Manuel Blanco Cantarero	6.º
» Rafael Cuadro Cuesta	7.º
» José Pérez Guerrero	7.º
» Emilio Urbano Estrada	7.º
» Rafael Benavente Bonrostro	8.º

Elecciones del día 5 de Febrero de 1922

	Distritos
D. Sebastián Barrios Rejano	1.º
» Luis Martínez Navarro	2.º
» Antonio Lozada García	2.º
» José López de la Manzanara	3.º
» Angel Suárez Varela Alonso	3.º
» Manuel Tienda Argote	4.º
» José María Luque Casares	4.º
» Ramón León Priego	5.º
» Francisco Bueno Roldán	5.º
» Manuel Varo Repiso	6.º
» Patricio López y G. de Canales	6.º
» Rafael Gavilán Bravo	7.º
» Luis Ruiz de Castañeda	8.º
» José Diéguez Fernández	8.º
» José Guerra Lozano	8.º

Elecciones del día 12 de Abril de 1931

	Distritos
D. José Guerra Lozano	1.º
» Francisco Córdoba Fuentes	1.º
» Juan Pedro Moreno Balsera	1.º
» José Diéguez Fernández	1.º
» Antonio Hidalgo Carmona	1.º
» Eloy Vaquero Cantillo	2.º
» Pablo Troyano Moraga	2.º
» Baldomero López Luque	2.º
» Pascual Calderón Uclés	2.º
» Rafael Sarazá Murcia	2.º
» Francisco de P. Salinas Diéguez	3.º
» Francisco Azorín Izquierdo	3.º
» Diego Ruiz Moreno	3.º
» Manuel Blanco Cantarero	3.º
» Francisco de la Cruz Ceballos	4.º
» José Siles Sánchez	4.º
» Bernardo Garrido de los Reyes	4.º
» Rafael Fernández Biedma	4.º
» Fernando Fernández de Córdoba Martel	4.º
» Juan Peinado Reyes	5.º
» José Jordano Requena	5.º
» Francisco Anguiano Zafra	5.º
» Ramón León Priego	5.º
» José Mansilla Blanco	5.º
» Rafael de la Hoz Saldaña	6.º
» Antonio Hidalgo Cabrera	6.º
» Eduardo López Castillejo	6.º
» Juan M. Matías García García	6.º
» Ricardo Molina Belmonte	6.º
» Antonio Jaén Morente	7.º
» Francisco Bueno Roldán	7.º
» Juan Palomino Olalla	7.º
» Francisco Quesada Chacón	7.º
» Antonio Fernández Vergara	7.º
» Emilio Aumente Barazal	8.º
» Francisco Solano Pérez Gil	8.º
» José Medina Ortega	8.º
» Enrique Villegas Montesinos	8.º
» José María Luque Casares	8.º
» Antonio Ortiz Villegas	9.º
» Aurelio Pérez Cantero	9.º
» Rafael Baquerizo García	9.º
» Juan Alvear Ruiz de Salas	9.º
» Agustín García Solano	9.º

Y para remitir a la Junta municipal del Censo electoral en cumplimiento

de lo prevenido en la Real orden de veinticuatro de Noviembre de mil novecientos nueve y que surta sus efectos en la próxima proclamación de candidatos para las elecciones municipales convocadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número setenta y uno correspondiente al día veintidós del actual, deduzco el presente certificado con el visto bueno del señor Alcalde en Córdoba a veintiséis de Marzo de mil novecientos treinta y seis.—José Carretero.—Rubricado.—Visto bueno: El Alcalde, Manuel Sánchez Badajoz.—Rubricado.

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, deduzco el presente certificado en Córdoba a veintiséis de Marzo de mil novecientos treinta y seis.—José Carretero.—V.º B.º: El Alcalde, Manuel Sánchez Badajoz.

Núm. 1.499

Denunciada reiteradamente por el señor Administrador del Matadero público, la ineptitud de don Eloy Fonseca Quintarios para el desempeño del cargo de Auxiliar administrativo que viene desempeñando en el citado Establecimiento, he resuelto, por tan fundamentada causa, en decreto fecha de hoy, suspender de empleo y sueldo al expresado funcionario, y que se instruya en su contra el oportuno expediente.

Al propio tiempo y con el fin de que las operaciones del Matadero no queden desatendidas he acordado designar para que lo sustituya a don Joaquín Trigo Icardo, con carácter de interino.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el número 3.º del artículo 68 de la vigente Ley Electoral.

Córdoba 31 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Manuel Sánchez Badajoz.

PUENTE GENIL

Núm. 1.510

Don Gabriel Morón Díaz, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la construcción de los Grupos Escolares, queda expuesto al público en las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este bando en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo podrán presentarse durante otro plazo de quince días, ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, las reclamaciones que contra dicho presupuesto estimen procedentes, según determina el artículo 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil 31 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Gabriel Morón.

JUZGADOS

RUTE

Núm. 1.460

Don Miguel Quijano Martínez, Juez de Instrucción del partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades proceda a la busca y rescate de una yegua de 15 a 16 años, la marca, castaña, oscura, lunar blanco junto al casco de la mano izquierda, crin y cola cortada, arañada, pié izquierdo, hierro la Mundial, sustraído sobre las diecisiete horas del día 24 del actual, de las inmediateces del cortijo La Peña, a Antonio Ribet Morales en término de Zambra, la que caso de ser hábida será puesta a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que me encuentro instruyendo con el número 16 del presente año.

Dado en Rute a 27 de Marzo de 1936.—Miguel Quijano.—El Secretario, Manuel Rueda.

LA RAMBLA

Núm. 1.461

Don Manuel Cuesta Baena, Abogado Juez de Instrucción interino de este partido por licencia del propietario.

En virtud del presente se cita a Juan Muñoz Torrecilla, de 26 años, vecino de La Victoria, con domicilio en la caseta Cabeza Parlante y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días para recibirle declaración acerca de las lesiones que padece y ser reconocido por el Médico forense bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 28 de Marzo de 1936.—Manuel Cuesta.—El Secretario, Tomás Gutiérrez.

Núm. 1.462

Don Manuel Cuesta Baena, Abogado, Juez de Instrucción interino de La Rambla.

Por el presente en nombre de la Ley exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de las aves que al final se reseñan de la propiedad de don Rafael Cabello de los Cobos Lucena, vecino de esta ciudad, sustraídas el día 22 del actual, de la finca de Pradomedel, del término de La Rambla, las que, caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 27 de Marzo de 1936.—Manuel Cuesta.—El Secretario, Tomás Gutiérrez.

Reseña

Cuarenta y seis gallinas de diferentes plumas, la mayoría negras.

Cinco gallos, cuatro negros y uno acañamado y dos pavas negras.

MONTILLA

Núm. 1.486

Don Francisco Puig Lázaro, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, mandado publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», se deja sin efecto otro publicado en los mismos periódicos oficiales en 29 y 27 del pasado Febrero, por haberse revocado con esta fecha el auto de procesamiento dictado contra un tal José, dejando vigente con todas sus consecuencias respecto al otro procesado Antonio Castro Tienda, en cuyos edictos se interesaban las buscas y prisiones de dichos procesados; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 61 de 1925 instruyo por el delito de estafa.

Dado en Montilla a 30 de Marzo de 1936.—Francisco Puig.—El Secretario Judicial, Juan Delgado.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.496

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de primera Instancia de Aguilar de la Frontera.

Por el presente se anuncia que en procedimiento sumario hipotecario a instancia de doña Concepción del Campo Rivas contra doña María del Rosario Padilla Fernández, se sacan a primera subasta pública, que se celebrará el veintinueve de Abril próximo a las once en este Juzgado calle Cánovas del Castillo treinta y cinco, las fincas siguientes:

Primera. Suerte de olivar y tierra calma nombrada Las Sepulturas, partido de Pimentada, término de Puente Genil, de tres hectáreas, noventa y dos áreas y diez centiáreas en proindivisión con dos hectáreas, cincuenta áreas, setenta y seis centiáreas que en junto forman seis hectáreas, cuarenta y dos áreas y ochenta y seis centiáreas, que linda al Este garrotal de don Francisco Baena Rivas, Sur Arroyo de la Trampa, Oeste y Norte Camino a Córdoba. Se subasta en cinco mil pesetas.

Segunda. Olivar de una hectárea, sesenta áreas, partido de Pimentada, Arroyo de la Trampa, término de Puente Genil, lindante al Este el Arroyo y camino de la Trampa, Sur expresado camino, Oeste olivar de doña María del Carmen Padilla Fernández Gallegos, y Norte el citado Arroyo. Se subasta en dos mil pesetas.

Tercera. Suerte de olivar de cinco hectáreas, setenta y cinco áreas y noventa centiáreas, partido de Pimentada, término de Puente Genil, lindante al Este olivar de doña Rosario María Padilla Fernández Gallegos, Sur herederos de José Prieto y Arroyo del Barrancón, Oeste más de doña María del Carmen Padilla, y Norte más de esta misma y caserío y llano llamado Casilla de Padilla. Se subasta en siete mil pesetas.

Cuarta. Olivar garrotal nombrado El Pontón con mil trescientos veinte pies y superficie de once hectáreas, noventa y cinco áreas y noventa centiáreas, partido de las Torrecillas, término de Puente Genil, lindante al Este y Norte más

de don Francisco del Castillo Parejo, Sur finca del mismo y olivares de Juan Gil y Ricardo Moreno, Oeste Ricardo Moreno y tierras de don Manuel Gordejuela. Se subasta en diez mil pesetas.

Se advierte:

Primero. Que se admitirán posturas que cubran el tipo de subasta, previa consignación de un diez por ciento.

Segundo. Que los autos y la certificación del Registro sobre el dominio y cargas de las fincas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero. Que si hubiere cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor subsistirán y el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a extinguirlos el precio del remate.

Aguilar de la Frontera a veintisiete de Marzo de mil novecientos treinta y seis.—Antonio Ruiz.—El Secretario, Fernando Sánchez.

CORDOBA

Núm. 1.530

Don Alfredo Usano de Tena, Abogado y Juez municipal del distrito de la Izquierda de esta capital.

Hago saber: Que en este de mi cargo y por ante el Secretario que refrenda, se siguen diligencias de ejecución de sentencia firme recaída en autos juicio verbal civil instados por los señores Porras, Vañó y Gisbert de esta plaza contra don Jerónimo Fuentes Tobaruela, vecino de Linares (Jaén), por cobro de seiscientos cincuenta y tres pesetas cuarenta y cinco céntimos y costas en cuyos procedimientos se saca a venta en pública subasta para su remate en el mejor postor la finca inmueble embargada al demandado siguiente:

Una casa sita en la calle Alonso Poves número dieciocho de la ciudad de Linares (Jaén), apreciada pericialmente en siete mil cuatrocientas pesetas. 7.400.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en los estrados de este Juzgado, planta baja del antiguo Gobierno civil calle de Fermín Galán número dieciocho de esta capital, se ha señalado el día treinta de Abril próximo a las diez horas del mismo, haciéndose saber a los licitadores que deseen tomar parte en ella, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, así como que para ser admitidos, deberán previamente los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una suma igual al diez por ciento del valor de dicho inmueble y que éste carece de título conocido, por lo que el rematante tendrá que suplirle a su costa, sin que por ello tenga derecho a formular reclamación alguna.

Dado en Córdoba a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y seis.—Alfredo Usano.—El Secretario, R. López Cansinos.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).—CORDOBA